

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0119910

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

**PH
PHIACH**

Denominación del Signo: PH PHIACH

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Prendas de vestir*; prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

35: Servicios de tiendas minoristas de prendas de vestir; servicios de venta al por menor en línea de prendas de vestir; servicios de venta de tienda al por menor en línea en relación con prendas de vestir; servicios de venta de tienda al por menor en línea que incluyen prendas de vestir; servicios de venta de tienda minorista en línea en relación con prendas de vestir; servicios de venta de tienda minorista en línea que incluyen prendas de vestir; servicios de venta minorista de prendas de vestir; servicios de venta minorista en línea de prendas de vestir; servicios de venta minorista y mayorista de prendas de vestir, zapatos, calzado, artículos de sombrerería y accesorios de moda.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Paula Andrea Chavez Briceño
Carrera 17 # 154 - 93 conjunto Country Masai Torre 3 Apto 812
FLORIDABLANCA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Andrés Ricardo Rueda Cabeza, Calle 41 # 25 - 48 Barrio Sotomayor, BUCARAMANGA 680001
SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.